

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4151

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 255

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0111/SMA/07.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 176* correspondiente a la obra "Construcción de Gasoducto de interconexión (Los Leones II) - Yacimiento Cañadón León" ubicada en Yacimiento Cañadón León, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 256

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0074-SMA/07.-

EMITIR a la empresa ENAPSIPEIRO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-69320927-3 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 177* correspondiente a la obra "Reemplazo parcial Oleoductos AM3-BRM Tramo Terrestre" ubicada en Punta Dungeness, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 02 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 02 del mes de Noviembre del año 2009.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0060-SMA/07.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGIA S.A., CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de*

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C. P.N. ROLANDO TONIARAMINI
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Impacto Ambiental N° 178 correspondiente a la obra "Pozo Cañadón Deuz 5" ubicada en Area Cañadón Deuz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 405.380/M.E.y.O.P./02.-

RENOVAR a la empresa TRANS ECOLOGICA S.R.L. CUIT N° 30-70803195-6, el *Certificado Ambiental Anual N° 014* como *Transportista de Residuos Peligrosos* al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como Y8, Y9, Y29 y las características peligrosas: H 4.1, H3 YH13.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 02 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 02 del mes de Noviembre del año 2008.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: EFI 273, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2003, motor: N° 6064936, chasis N° 9BWBEBE72594R400471.
2. Dominio: EFI 251, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2003, motor: N° 6064871, chasis N° 9BWBEBE72514R400299.
3. Dominio: EMG 454, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2004, motor: N° 6070352, chasis N° 9BWBEBE72654R415730.
4. Dominio: ECN 351, marca: Volkswagen, tipo:

camión, modelo: 13.180, año 2001, motor: N° 6043000, chasis N° 9BWX2VHP31R105352.

5. Dominio: ECN 350, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2001, motor: N° 6043097, chasis N° 9BWX2VHP31R105531.

6. Dominio: CYF 781, marca: Mercedes Benz, tipo: camión, modelo: L 1620, año 1999, motor: Mercedes Benz N° 8630-02, chasis Mercedes Benz N° 9BM695014XB189592.

7. Dominio: DVF 059, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2001, motor: N° 6041610, chasis N° 9BWX2VHP71R101269.

8. Dominio: EED 403, marca: Bianchi, tipo: semirremolque, modelo: SR2145-0331, año 2003, chasis N° 8A9SR21453A022013.

9. Dominio: EPD 961, marca: Volkswagen, tipo: chasis con cabina, modelo: 13.180, año 2004, motor: N° 6-070771, chasis N° 9BWBEBE72S7-4R416944.

10. Dominio: EOO 007, marca: Scania, tipo: tractor de carretera, modelo: T114GA, año 2004, motor: N° 803482, chasis N° 9BST4X2A043-554534.

11. Dominio: FAC 105, marca: Volkswagen, tipo: chasis con cabina, modelo: 17.310, año 2005, motor: N° 30534192, chasis N° 9BWBVR82T55-R517191.

12. Dominio: EMS 065, marca: Scania, tipo: chasis con cabina, modelo: T114GB, año 2004, motor: N° 8030265, chasis N° 9BST4X2B0435-50030.

13. Dominio: EWP 642, marca: Mercedes Benz, tipo: chasis con cabina, modelo: L 1634, año 2005, motor: N° 4769110806238, chasis N° 9BM695-0245B4
19116;

14. Dominio: ESD 875, marca: Mercedes Benz, tipo: tractor de carretera, modelo: LS 1634, año 2005, motor: N° 47697110794796, chasis N° 9BM6950525B401519;

15. Dominio: ERJ 677, marca: Mercedes Benz, tipo: chasis c/cabina modelo: L 1634; año 2005, motor: N° 47697110787207, chasis N° 9BM69-502458391826;

16. Dominio: FZD 838, marca: Torreggiani, tipo: acoplado cisterna, modelo: ATK, año 2006, chasis N° 8E9A0853C61TG1016;

17. Dominio: FUR 353, marca: Ford, tipo: tractor de carretera, modelo: Cargo 1831, año 2006, motor: N° 30554692, chasis N° 9BFYCTET-65BB63657;

18. Dominio: FKX 909, marca: Torreggiani, tipo: acoplado, modelo: ATK/2006, año 2006, chasis N° 8E9A0853C61TG1008.

La empresa TRANS ECOLOGICA S.R.L. deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y Obras Públicas
DISPOSICION N° 266

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 408.971/MEyOP/03.-

INSCRIBASE a la firma **TRANSHIP S.R.L.**, CUIT 30-70780079-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 141** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías sometidas a Control **Y8** e **Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 13 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 13 del mes de Noviembre del año 2008.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: FDI 528; marca: MERCEDES BENZ; tipo: chasis/cabina modelo: L-1620; Año: 2005; Motor: N° 37798310625067; Chasis: N°: 9BM6950135B414192.

2. Dominio: FOX 795; marca: MERCEDEZ BENZ; tipo: Chasis c/cabina; modelo: L-620; Año: 2006; Motor: N° 377983U0662651; Chasis: N°: 9BM6950136B457878.

3. Dominio: TEX 471; marca: PRATI FRUEHAUF; tipo: semiacoplado carrozado; modelo: PB F2 HD 12,80M; Año: 1986; Chasis: N°: BAC. 17856.

4. Dominio: FQZ 213; marca: CORMETAL; tipo: semiremolque; modelo: S-2-14400CH34-G21; Año: 2006; Chasis: N° 8B9G144305A55-6158.

De igual modo quedan autorizados 6 (seis) contenedores tipo volquetes, color verde y blanco, móviles, con capacidad de 5 m3 cada uno, identificados con la numeración 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

La empresa deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la firma peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 267

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0104-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 182** correspondiente a la obra "Ampliación de Batería CS-131 del Yacimiento Cañadón Seco" ubicada al sur de Caleta Olivia y al este de Cañadón Seco, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y Obras Públicas
DISPOSICION N° 268

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0145-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPFS.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 183** correspondiente a la obra "Perforación del Pozo de Desarrollo LP-2439- Yacimiento Los Perales Central (Area de Producción Los Perales)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, 47 Km. en dirección SE del Campamento LP, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 269

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0146-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPFS.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 184** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo de Desarrollo - Yacimiento Los Perales Sur- Area de Producción Los Perales (LP-2446)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, 47 Km. en dirección SE del Campamento LP, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0092-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 185** correspondiente a la obra "Línea de Conducción LDO-14 y Línea de Conducción LDOS-1001" ubicada en Yacimiento Laguna del Oro, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Am-

biental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0101-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 186** correspondiente a la obra "Pozos productores de petróleo MI-1055/1056/1057/1058 y Líneas de conducción respectivas" ubicada en Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 272

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0087-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 187** correspondiente a la obra "Línea Gas Lift Calentador CI-26 y Línea de Conducción pozo CBW-36" ubicada en Yacimiento Campo Boleadoras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0035-SMA/06.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 188** correspondiente a la obra "Pozo CI- 34 y Línea de conducción" ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 20 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 20 del mes de Noviembre del año 2009.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y Obras Públicas
DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0138-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPFS.A. –Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 189** correspondiente a la obra "Proyecto de Recuperación Secundaria (Las Heras – Cañadón de la Escondida Ampliación)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 275

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 405.397/MEyOP/05.-

RENOVAR al Biólogo **CARLOS ARTURO ALBRIEU**, D.N.I. N° 12.244.084, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 21 de Noviembre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 276

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 408.593/MEyOP/06.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Tratamiento de suelos mediante uso de equipos viales**" presentada por la empresa **GEVIAL S.R.L.**, CUIT N° 30-65725658-3, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 025** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y Certificado de aprobación, al requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 277

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 406.538/MEyOP/06.-

INSCRIBASE a la empresa **GEVIAL S.R.L.**,

CUIT N° 30-65725658-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Opeador con Equipo Transportable**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 142** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Noviembre del año 2008.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 278

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 406.537/MEyOP/06.-

INSCRIBASE a la empresa **GEVIAL S.R.L.**, CUIT N° 30-65725658-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Generador de Residuos Petroleros**.

OTORGASE a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 143** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Noviembre del año 2008.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa requirente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 279

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 406.544/MEyOP/06.-

INSCRIBASE a la empresa **GEVIAL S.R.L.**, CUIT N° 30-65725658-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Petroleros**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 144** previsto por el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Noviembre del año 2008.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: DPD 525; marca: SALT O; tipo: chasis SR; modelo: CHSR; Año: 2000; Chasis: N° 2067.

2. Dominio: DNZ 290; marca: FORD, tipo: tractor de carretera; modelo: CARGO 1730; Año: 2000; Motor: N°: 30462190; Chasis: N° 9BFY2UCT2Y-DB61313.

3. Dominio: BIG 730; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: CARGO 1416; Año: 1997; Motor: N°: 30715825; Chasis: N° 9BFXTNCF8TD-B60877.

4. Dominio: CRA 078; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: F-14.000; Año: 1999; Motor: N°: 6-029336; Chasis: N° 9BFXTNSZ0WDB43121.

5. Dominio: FZJ 259; marca: FORD; tipo: chasis

c/cabina; modelo: CARGO 1517; Año: 2006; Motor: N°: 30383166; Chasis: N°: 9BFXTNCF16B-B77956.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 280

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.712/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la Ing. **MARIA CONCEPCIÓN D'ANTONIO**, DNI N° 11.651.317, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de Noviembre de 2009, fecha en la cual a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 281

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 414.434/MEyOP/07.-

INSCRIBASE al Lic. **PEDRO MAXIMILIANO LICOFF**, DNI N° 28.008.467, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de Noviembre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición al Profesional peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 282

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 413.998/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **TRANSPORTES FIGUEROA S.R.L.**, CUIT N° 30-70814290-1, en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Petroleros**.-

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 145** previsto por el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal,

Anexo I de la Disposición N°004/SMA/05.-

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2008.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: FRG 750; marca: VOLKSWAGEN; tipo: chasis c/cabina; modelo: 17220; Año: 2006; Motor: N°: 30555909; Chasis: N°: 9BWC82T4-6R609111.

2. Dominio: DHL 187; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: F-14.000; Año: 2000; Motor: N°: 30742493; Chasis: N°: 9BFXK84F0YD027585.

3. Dominio: FNT 463; marca: VOLKSWAGEN; tipo: tractor de carretera; modelo: 17220; Año: 2006; Motor: N°: 30553617; Chasis: N°: 9BWC82T-36R606071.

4. Dominio: CIG 860; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: F-14.000; Año: 1998; Motor: N°: 6-028034; Chasis: N°: 9BFXTNSZ5WDB32566.

5. Dominio: FWO 985; marca: VOLKSWAGEN; tipo: chasis c/cabina; modelo: 17220; Año: 2006; Motor: N°: 30558699; Chasis: N°: 9BWC82T X6-R615382.

La firma **TRANSPORTES FIGUEROA S.R.L.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 283

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 412.137/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. -Planta de Procesamiento-**, CUIT N° 30-57785659-8 el **Certificado Ambiental Anual N° 050** como Generador de Residuos Peligrosos -Planta de Procesamiento- previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2007, operando su vencimiento el día 26 de Noviembre del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 284

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 412.138/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. -Buques Pesqueros Tangoneros-**, CUIT N° 30-57785659-8 el **Certificado Ambiental Anual N° 044** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, respecto de sus buques "FERNANDO ALVAREZ" Matrícula N° 0013, "ANTONIO ALVAREZ" Matrícula N° 6196, "ANITA ALVAREZ" Matrícula N° 02138, "CONARPESA I" Matrícula N° 0200, "MAR DE ORO" Matrícula

N° 0548, "ROSARIO G" Matrícula N° 0549, "CONARAI" Matrícula N° 0201, "ALVAREZ ENTRENA I" Matrícula N° 02454, "ALVAREZ ENTRENA II" Matrícula N° 02465, "ALVAREZ ENTRENA III" Matrícula N° 02379 y "FELIX AUGUSTO" Matrícula N° 0581 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2007, operando su vencimiento el día 26 de Noviembre del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 285

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 414.825/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **MAR DELAS PALMAS S.A.**, CUIT N° 30-70786772-4, el **Certificado Ambiental Anual N° 045** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, respecto de sus buques "ARGENOVA I" Matrícula N° 02180, "ARGENOVA II" Matrícula N° 02177, "ARGENOVA III" Matrícula N° 02156, "ARGENOVA IV" Matrícula N° 02157, "ARGENOVA VI" Matrícula N° 02179, "ARGENOVA IX" Matrícula N° 02328 y "ARGENOVA X" Matrícula N° 02329 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2007, operando su vencimiento el día 26 de Noviembre del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 413.325/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **ARGENOVAS.A. -Buques Pesqueros-**, CUIT N° 30-62539063-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 047** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, respecto de sus buques "ARGENOVA V" Matrícula N° 0481, "ARGENOVA VII" Matrícula N° 0365, "ARGENOVA VIII" Matrícula N° 0504, "ARGENOVA XI" Matrícula N° 2199, "ARGENOVA XII" Matrícula N° 0199, "ARGENOVA XV" Matrícula N° 0198, "INARI MARU 25" Matrícula N° 0261 y "LATINA 8" Matrícula N° 0291 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2007, operando su vencimiento el día 26 de Noviembre del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0144/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 190** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo Yacimiento Los Perales Sur - Área de Producción Los Perales (LP 2444, LP 2445, LP 2452, LP 2447)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, 47 Km. en dirección SE del Campamento LP, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 288

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 0121/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 191** correspondiente a la obra "Perforación de los Pozos Hidrocarbúricos TC a-7, TC a-9, TCN 2 y CMO-a 33" ubicada en Área Chorrillos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 290

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.284/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la Empresa **HSES.A.**, CUIT N° 30-70976262-8, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.-

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing°. Barra, Daniel José	D.N.I. N° 12.255.424
Ing°. Fandiño, Martín Santiago	D.N.I. N° 17.203.657
Ing°. Bustos, Héctor Mauricio	D.N.I. N° 5.092.984
Lic. Ruiz, Ana Paula	D.N.I. N° 24.083.736

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de Noviembre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición,

a la firma peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION 296

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.035/MEyOP/07.-

INSCRIBASE al Bioquímico **JORGE ANDRES DELBES**, DNI N° 24.712.546, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 30 de Noviembre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION 297

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 400.365/MEyOP/07.-

INSCRIBASE al Ing°. **EDUARDO HORACIO D'ELIA**, DNI N° 14.524.297, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 30 de Noviembre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 298

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 411.461/MEyOP/04.-

RENEVESE la inscripción a la empresa **ECOGESTION S.R.L.**, CUIT N° 30-69784831-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing°. Neschisí, Juan Carlos D.N.I. N° 16.653.668
Lic. Aguilera, Juan Pablo D.N.I. N° 24.724.223
Ing°. Balda, Marcelo Ernesto D.N.I. N° 22.619.335
Lic. Castro, Laura Lorena D.N.I. N° 25.422.890

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente operando su vencimiento el día 30 de Noviembre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 409.951/MEyOP/03.-

RENOVAR a la empresa **COEUR ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-64619332-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 119** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 de citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y31**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2007 operando su vencimiento el día 30 del mes de Noviembre del año 2008.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 300

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 408.018/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **FAS FORESTALS R.L.**, CUIT N° 30-67026728-4 el **Certificado Ambiental Anual N° 102** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, previsto en el Decreto Provincial N° 712/02, Anexo X incorporado por Decreto N° 3316/04 y disposiciones concordantes y complementarias.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2007 operando su vencimiento el día 30 de Noviembre del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.070/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **TRANSPORTE J.C. MORRISON S.A.**, CUIT N° 30-70833381-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 146** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificados como: **Y8, Y9, Y18, Y11, Y31, Y34, H3, H4.1, H12 y H13**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Noviembre del año 2008.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental

Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 401.806/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70898220-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 103** como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8, Y9, Y11, Y12 e Y18**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2008.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: FRT 190, marca: Iveco, tipo: tractor de carretera, Modelo: 170E22T, año 2006, motor: N° F4AE0681D*C145-00289474, chasis N° 8ATMIN-FH07X054999.

2. Dominio: XGV 873, marca: Milei, tipo: semirremolque, modelo: 1972, año 1972, chasis N° RPA500125.

3. Dominio: UIO967, marca: Navarro Hnos. SRL, tipo: acoplado, modelo: 1992, año 1992, chasis N° NH-000053.

4. Dominio: EUG022, marca: Iveco, tipo: tractor de carretera, modelo: 170E22T, año 2005, motor: N° F4AE0681D*C108-00148768, chasis N° 8ATMIN-FH05X049801.

5. Dominio: XDA 478, marca: Milei, tipo: semirremolque, modelo: 1978, año 1978, chasis N° 10.794.

6. Dominio: ERC 071, marca: Iveco, tipo: chasis/cabina, modelo: 170E22, año 2004, motor: N° F4AE0681D*C108-0013822, chasis N° 8ATA1NF-H05X049524.

7. Dominio: FHR 002, marca: Ford, tipo: chasis/cabina, modelo: F-4000 D/2006, año 2006, motor: N° 30205960, chasis N° 9BFLF47G75B023475.

La empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa requerente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 401.807/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SERPEI S.R.L.**, CUIT N° 30-67029475-3, el **Certificado Ambiental Anual N° 067** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y10, Y18 e Y23**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Noviembre del año 2008.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: EOS 597; marca: VOLKSWAGEN; tipo: tractor de carretera; modelo: 18310; Año: 2004; Motor N°: 30509613; Chasis: N° 9BWK82T64-R424634.

2. Dominio: ERB 571; marca: FORD; tipo: chasis/c

cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2004; Motor: N° 30512913; Chasis: N° 9BFYTNFT94BB38020.

3. Dominio: EOB 512; marca: SOLA Y BRUSA; tipo: semirremolque; modelo: 06819SBVMSR04; Año: 2004; Chasis: N° 8C9G1453A41003275.

4. Dominio: GQS578; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: N° 30569014; Chasis: N° 9BFYTNFT16B-B81530.

5. Dominio: GQS579; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: N° 30568494; Chasis: N° 9BFYTNFT26BB81519.

La empresa **SERPEIS.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 304

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.849/MEyOP/05.-

RENO VAR a la empresa **SERPEI S.R.L.** CUIT N° 30-67029475-3, el *Certificado Ambiental Anual N° 095* como *Transportista de Residuos Peligrosos* al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Noviembre del año 2008.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GQS 579; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: N° 30568494; Chasis N°: 9BFYTNFT6BB81519.

2. Dominio: ERB 571; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2004; Motor: N° 30512913; Chasis: N° 9BFYTNFT94BB38020.

La firma **SERPEIS.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 312

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 413.317/MEyOP/04.-

RENO VAR a la empresa **VIEIRA ARGENTINA S.A. - Buques Pesqueros** - CUIT N° 30-65047701-0, el *Certificado Ambiental Anual N° 033* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de sus buques "VIEIRASA OCHO" Matrícula N° 068, "VIEIRASA ONCE" Matrícula N° 0479, "VIEIRASA QUINCE" Matrícula N° 0179, "VIEIRASA DIECISEIS" Matrícula N° 0240, "VIEIRASA DIECISIETE" Matrícula N° 02568, "VIEIRASA DIECIOCHO" Matrícula N° 02563, "MIRIAM" Matrícula N° 0370, "TA-BEIRON" Matrícula N° 02233, "TABELIRON DOS" Matrícula N° 02323 y "TABELIRON TRES" Matrícula N° 02365 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9** e **Y45**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 03 del mes de Noviembre del año 2007 operando su vencimiento el día 03 del mes de Noviembre del año 2008.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante, a sus efectos.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 313

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 402.034/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **TRANSPORTE.J.C. MORRISON S.A.**, CUIT N° 30-70833381-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como *Transportista de Residuos Peligrosos*.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 147* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y11, Y18, H4.1 y H3**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 03 del mes de Diciembre del año 2007 operando su vencimiento el día 3 del mes de Diciembre del año 2008.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente el siguiente vehículo:

1. Dominio: ESN 327; marca: Mercedes Benz; tipo: chasis c/cabina; modelo: L1418R; 2001; Motor: 37794010495156; Chasis: 9BM6940241B264554.

2. Dominio: DAA 526; marca: Mercedes Benz; tipo: chasis c/cabina; modelo: L1218R; Año: 1999; Motor: 37794010447218; Chasis: 9BM694004XB-1211832.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 315

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 402.602/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa **SERVICIOS VIALES RAUL ROSAS de Rosas Raúl Dionisio**, CUIT N° 20-10146683-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como *Operador con Equipo Transportable*.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 148* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Diciembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Diciembre del año 2008.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.e I.

DISPOSICION N° 296

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 400.111/07 (644).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 133/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 297

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 411.905/07 (052).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 203/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 406.574/06 (279).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 249/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 401.569/05 (105).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 17/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 404.949/05 (223).-

DESESTIMAR LA DENUNCIA Y PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 82/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 304

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 402.442/07 (774).-

DESESTIMAR LA DENUNCIA Y PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 337/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 305

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 401.175/05 (094).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 21/DC06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 308

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 412.888/06 (466).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 266/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 309

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 411.552/06 (407).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 227/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 312

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 414.494/07 (558).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 90/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 313

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 415.590/07 (602).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 208/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 315

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 411.502/04 (029).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 81/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 316

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 412.126/06 (424).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 248/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 317

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 401.933/07 (756).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 288/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 321

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 415.389/07 (598).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 322/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 322

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 401.183/07 (703).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 334/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 323

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 401.728/07 (735).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 287/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de De-

fensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 324

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 400.360/07 (667).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 299/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 325

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 408.225/06 (311).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 111/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 326

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 415.411/07 (599).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 340/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 327

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 401.181/07 (705).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 339/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 330

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 410.879/06 (375).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 239/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 334

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
Expediente N° 405.567/05 (249).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N°

105/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 335

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 401.457/07 (722).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 329/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 336

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 414.446/07 (553).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 305/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 339

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 400.985/07 (698).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 195/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 341

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 400.026/07 (630).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 209/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 342

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 400.205/07 (648).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 185/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 400.674/06 (683).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 314/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 344

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 414.262/07 (527).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 89/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 346

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 400.184/07 (650).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 316/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 352

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 410.876/06 (394).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 331/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de De-

fensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 356

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 413.105/06 (480).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 250/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 359

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2007.-
 ExpedienteN° 411.779/06 (414).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 217/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Director Pcial.Com. eInd.
 Sec. Est. Prod.
 M.E. y O.P.

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4151

DISPOSICIONES

255 - 256 - 257 - 259 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274
 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287
 - 288 - 290 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 312 - 313
 - 315/SMA/07 - 296 - 297 - 299 - 302 - 303 - 304 - 305 - 308 - 309 - 312
 - 313 - 315 - 316 - 317 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 330 - 334
 - 335 - 336 - 339 - 341 - 342 - 343 - 344 - 346 - 352 - 356 - 359/DPCeI/07.-